



**ACTA SESIÓN N° 105 ORDINARIA, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2015, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

- 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
- 2.- PADEM 2016
- 3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 4.- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN
- 5.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2015
- 6.- CONVENIO BARRIO, LA CONCEPCIÓN – GENERAL DEL CANTO
- 7.- MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN
- 8.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
- 9.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
- 10.- TRASLADO FUNCIONARIO JUZGADO POLICÍA LOCAL
- 11.- VARIOS



**ACTA SESIÓN N°105 ORDINARIA, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2015, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a nueve días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 15:14 horas, se da inicio a la Sesión N°105 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; José Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Alex Saldívar Carrasco, Director de la Dirección de Obras Municipales; Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; y Antonio Vargas Villarroel, Jefe del Departamento de Abastecimiento.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes la señora Cristina Susi, Secretaria General y los funcionarios: Sergio Cárdenas, Katherine Urtubia, Mariluz Herrera, Doris Lepicheo, Marcela Bargetto, Oscar Barría y Víctor Lara. Además, asisten, funcionarios del Área Central de la misma entidad y directores de establecimientos educacionales del sector municipal.

**INASISTENCIA**

No asiste el concejal señor Andro Mimica Guerrero.

**PUNTOS DE TABLA**

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS:**

El **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, señor **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión, saludando a los asistentes y sometiendo a votación las actas de sesiones números 39 Extraordinaria y 103 Ordinaria, las que son aprobadas en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1443**, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y la abstención del concejal Juan José Arcos Srdanovic, por cuanto no asistió a las sesiones cuyas Actas se sancionan, se **aprueban, sin observaciones, Actas de Concejo Municipal, que se individualizan:**

NRO.	SESION	FECHA
39	Extraordinaria	15.09.2015
103	Ordinaria	25.09.2015

**2.- PADEM 2016:**

De conformidad a lo establecido en la ley, el señor **Alcalde** da la palabra a la Secretaria General de Corporación Municipal, señora Cristina Susi Garrido, para que presente un resumen del Plan Anual de Educación PADEM 2016. Solicita que la exposición sea breve, toda vez que esta presentación dará inicio a una serie de trabajos que sugiere canalizar a través de la comisión de Educación para avanzar y así, antes de la aprobación del



presupuesto municipal, se puedan hacer los ajustes para considerar eventuales aportes para el próximo año, ello sin perjuicio que se encuentra en discusión la firma del proyecto de desmunicipalización que consideraría a Magallanes como región piloto del proceso, por lo tanto los cambios para el sector podrían ser significativos.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, recuerda que en la última sesión de Concejo se manifestó que el Ministerio de Educación podría no financiar el PADEM y consulta si eso está confirmado.

Al respecto, el señor **Alcalde** reitera que el día martes se sabrá si el proyecto de ley es firmado por la Presidenta, si se puede dar inicio al trámite en la Cámara de Diputados y si la región es considerada dentro de las regiones piloto del proceso, porque si así fuese cambia el escenario y el Ministerio de Educación tendría que ayudar a resolver el año 2016. Añade que la presentación de hoy debe ser considerada como preliminar y recuerda que el documento completo del PADEM fue entregado a los concejales en sesión pasada.

La Secretaria General de Corporación Municipal de Punta Arenas, Sra. Cristina Susi, expone según documento anexo a la presente acta. Precisa que se trata de un resumen técnico y plantea que las dudas que pueda haber en el tema, se discutan en comisiones de trabajo.

Terminada su presentación, la Sra. Susi hace entrega a los concejales de nómina de 43 docentes que han confirmado su salida del sistema. Indica que el personal está trabajando en la revisión de la documentación y que una vez finalizado este trámite se hará la presentación formal al Concejo Municipal para su sanción. Solicita anexar el documento al PADEM.

El señor **Alcalde** señala que la próxima sesión será programada para la semana subsiguiente, por lo que solicita que los antecedentes se remitan en el transcurso de la próxima semana.

Cedida la palabra, expone la Jefa del Área Educación de la Corporación Municipal de Punta Arenas, Sra. Marcela Bargetto, conforme a documento adjunto al acta y relacionado a su área. Una vez finalizada la exposición, el señor **Alcalde** cede la palabra a los concejales solicitándoles ser breves en sus intervenciones, recordándoles que restan varios temas por tratar y señalándoles que todas aquellas dudas que no se resuelvan en lo inmediato, podrán ser tratadas en reuniones de comisión.

El **concejal** señor **Mario Pascual** agradece la presentación. Expresa que considera interesante y moderno el tema del sello institucional, sin embargo le merece dudas si este será comunal o por establecimiento, según su opinión los sellos de los colegios deberían ser coherentes con el sello institucional y plantea a modo de consulta cómo se asegura que el sello sea coherente con el comportamiento de los actores. Por otro lado, a raíz de referencia a la ley de inclusión, realizada en la presentación, observa que ello está en etapa de proyecto.

Lo último, es refrendado por la Sra. Bargetto, quien señala que efectivamente se trata de un proyecto de ley. En relación a las otras inquietudes, destaca la importancia del sello institucional porque de este se desprenden los sellos de cada establecimiento. Indica que ese sello se plasma a través de proyectos educativos institucionales.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** plantea su preocupación por la felicidad de la infancia y en ese sentido se refiere al fracaso de la jornada escolar completa, explicando que el sistema ha acaparado al alumno todo el día incluso fuera del establecimiento, con tareas de distintas asignaturas y, lamentablemente, dejando de lado



la formación cívica de las personas. Recuerda que el Concejo Municipal adoptó un acuerdo relacionado con pedir a la Corporación Municipal que incluya educación cívica en todos los establecimientos educacionales, pero no como un ramo donde se le califique con notas sino que un espacio donde a los menores, desde muy pequeños, se les enseñe deberes y valores de convivencia.

La Sra. Bargetto indica que para poder incorporar la formación cívica dentro del plan de estudio, se debe elaborar un programa propio que podría estar inserto dentro de la jornada escolar completa, dentro de unos de los lineamientos a nivel central y que se podrían destinar dos de las seis horas de libre disposición a un plan que salga desde el nivel central, lo que conlleva un trabajo previo y presentaciones al Ministerio de Educación. Agrega que como asignatura propiamente tal implicaría aumentar la carga horaria a los alumnos y ello se contradice con lo señalado respecto al tiempo que pasa el alumno en el establecimiento, por lo tanto una alternativa podría ser iniciar un trabajo de elaboración de un plan con los cuerpos directivos y docentes de historia de modo de presentarlo el año 2016 al Ministerio de Educación e incorporarlo a la jornada escolar completa.

El **concejal** señor **Pascual** sugiere que se aborde el tema de forma transversal con actividades como el cuidado de la ciudad por ejemplo y no necesariamente con la creación de un ramo formal.

El señor **Alcalde** reitera que son varias las reuniones que se deben desarrollar en el tema, por lo tanto hay que incorporar las sugerencias que se desprendan de este trabajo para ver si es factible desarrollarlas el próximo año.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** plantea inquietud relacionada con información contenida en página 16 del PADEM, respecto del descenso que presenta el promedio de asistencia al mes de junio al igual que con la matrícula. En consideración a esas cifras, pregunta si existe algún plan para revertir y mejorar el año 2016.

Por otro lado, en el marco de la reestructuración organizacional, se refiere a la necesidad de conformar definitivamente el directorio de la Corporación Municipal con la debida consideración de los integrantes que, según la ley, deben proponer los concejales. En tal sentido consulta si está considerado que esto ocurra el próximo año y si está estimado elaborar los correspondientes estatutos. Por otro lado, nota la ausencia de información referente a los asistentes de la educación y solicita se aclare si está o no considerado el estamento. Del mismo modo solicita se informe si es posible que se repitan situaciones como la ocurrida este año en el liceo Luis Alberto Barrera donde a propósito del traslado de funciones de un funcionario, se creó un cargo de docente directivo que originalmente no estaba considerado en el PADEM 2015. Pregunta también si está proyectada, producto de una sanción laboral que determine el tribunal por el caso antes descrito, una posible pérdida de la bonificación a la mano de obra, ley N°889 y cómo afectaría a la institución. Finalmente, respecto al énfasis que se pone en el buen clima de convivencia laboral, considera que más allá que quede establecido en el documento que de por sí es importante, es imposible regularlas en un proyecto porque tienen que ver con la convivencia misma, por lo tanto estima que lo que hay que hacer es garantizar que los mecanismos de regulación y fiscalización al interior de la corporación efectivamente funcionen.

El señor **Alcalde** solicita se respondan aquellas inquietudes que se pueden responder en lo inmediato y que las demás se aborden en las reuniones de trabajo que se coordinarán. Señala que en materias judiciales podría explayarse largamente, pero que ello no es parte del PADEM. Agrega que situaciones en las que se involucran eventuales vulneraciones de derecho son, sin duda, temas de importancia que deberían llamar a establecer no solo encargados de convivencia escolar sino también a encargados de mediación.



En el caso de la consulta relacionada al porcentaje de asistencia, responde la funcionaria del área de planificación de la Corporación Municipal, Sra. Mariluz Herrera, indicando que la información corresponde al mes junio donde efectivamente el porcentaje es bajo debido a las movilizaciones estudiantiles. Señala que la asistencia promedio del año es de 83%, mismo porcentaje que se proyecta para el 2016. Agrega que en el caso de la matrícula, se basó en datos históricos y que se fue conservador en la estimación pese a que podría haber un aumento producto que colegios subvencionados pasarán a ser particulares.

Interviene la Secretaria General de la Corporación Municipal, Sra. Susi, señalando que no se referirá a los casos que involucran juicios porque están en proceso. Precisa que hay conocimiento de la pérdida del 889 en caso de ser sancionados, pero que como institución se encuentran negociando con la contraparte y, en el fondo, tratando de tomar el mejor camino. Agrega que los contratos suscritos en administraciones anteriores, se hicieron fuera del contexto del PADEM materia que propone se discuta en comisión.

El señor **Alcalde** solicita no insistir en la discusión de temas de orden judicial porque existe la posibilidad incluso de llegar a un avenimiento, por lo que no es bueno ventilar el caso públicamente. Señala que muchas veces se deben arreglar situaciones ocurridas en el pasado que no son responsabilidad ni de la secretaria General ni de la Jefa de Educación, se trata de cargos creados que no existían dentro del estamento y que fueron, lamentablemente, mal habidos y que al tomar conocimiento hubo que pedir su desafectación.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** recuerda que hace un tiempo atrás informó que la escuela Bernardo O'Higgins había presentado un programa simple de educación cívica, que se encuentra en estos momentos en la Dirección Provincial de Educación, por lo tanto cree que ese es el punto de inicio para todos los colegios y la propia Corporación Municipal. Por otro lado, plantea una solicitud que le han manifestado docentes de ciencias naturales, referida a la posibilidad que en el PADEM quede establecida la continuidad del programa ECBI (Enseñanza de las Ciencias Basada en la Indagación). Expresa que, en lo personal, si los recursos fuesen mayores, considera que sería relevante para la educación disponer de un programa de inglés y trabajar en nuevas temáticas con apoyo tecnológico.

El señor **Alcalde** solicita tomar nota de las propuestas y solicita a la Secretaria General de la Corporación Municipal, elaborar un calendario tentativo de trabajo de comisiones.

Interviene la Jefa de Educación de la Corporación Municipal, Sra. Marcela Bargetto, refiriéndose a la elaboración del plan de acción y señalando que cada una de las acciones debe ser desglosada en actividades dentro de las cuales están, por ejemplo, el programa ECBI, y que probablemente se incluya el plan de trabajo de formación cívica y una columna con algunos de los puntos que hoy se han destacado.

El señor **Alcalde** agradece la presentación y solicita que en los próximos encuentros se considere un enfoque de la ley SEP. Indica a los directores de establecimientos educacionales presentes, que sus peticiones fueron escuchadas en el sentido que se eliminaron las asesorías de instituciones foráneas que desarrollaban un exceso de evaluaciones, lo que ha permitido brindar los espacios para que cada colegio cree.

Siendo las 16:12 horas, el señor **Alcalde** propone un receso de la sesión, reiniciándose la misma a las 16:19 horas.

### 3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Previo a la presentación de las modificaciones presupuestarias, el señor **Alcalde** solicita autorización del Concejo para extender la sesión por 30 minutos.



**Acuerdo N°1444**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El Presidente de la comisión Finanzas, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, da cuenta de las modificaciones presupuestarias tratadas en reunión y que cumplen con el plazo para ser sancionadas. Son aprobadas, sin observaciones, las asignadas a los Nros. 56, 57 y 58, produciéndose los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°1445**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°56 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°56		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.000.-
08.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	21.000.-
08.04	FONDOS DE TERCEROS	2.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>26.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.03.101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	3.000.-
24.03.092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL MULTAS	1.000.-
24.03.100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	20.000.-
26.04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	2.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>26.000.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 23.000, PARA SUPLEMENTAR CUENTAS DE GASTOS, QUE SE DESTINARAN A AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, MULTAS TAG, ARANCEL DE MULTAS DE TRANSITO, MULTAS OTRAS COMUNAS Y R.M.T.N.P. DE OTRAS MUNICIPALIDADES.

ANT. PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2015

**ANT.: 4294**

**Acuerdo N°1446**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°57 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°57		
DISMINUCION DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	51.681.-
	<b>TOTAL</b>	<b>51.681.-</b>

DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
23.03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	51.681.-
	<b>TOTAL</b>	<b>51.681.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 51.681, POR MENOR INGRESO AL PRESUPUESTADO, POR CONCEPTO DE BONIFICACION AL RETIRO VOLUNTARIO DE CARGO FISCAL.

ANT. CORREO DEL DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL 19/06/2015.

**ANT.: 4295**



**Acuerdo N°1447**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°58 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°58		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	796.-
	<b>TOTAL</b>	<b>796.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	796.-
	<b>TOTAL</b>	<b>796.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 796, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.008 "PREMIOS Y OTROS" DEL SUBPROGRAMA 010413 "PROGRAMA DE APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS - PAIC", PARA APORTAR A LOS REQUERIMIENTOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES, TERRITORIALES O FUNCIONALES.

ANT. CORREO DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL 23/09/2015.

**ANT.: 4296**

En el caso de la modificación presupuestaria N°59, que considera suplementar la cuenta para el pago, entre otros, del consumo de luz en multicanchas, el **concejal** señor **Mario Pascual Prado** indica que en la reunión de comisión surgieron dudas respecto de los cobros que efectúa la empresa eléctrica por el consumo de luz, ello atendido a que los postes están ubicados en espacios públicos y por tanto deberían ser bienes nacionales de uso público. Considera que se podría compensar este gasto porque en definitiva se entrega a la empresa una infraestructura que es de propiedad municipal.

El **concejal** señor **Karelovic** indica que otra duda expuesta en la reunión y que no se pudo aclarar decía relación con la cantidad de postes que son de cargo de la municipalidad.

El señor **Alcalde** precisa que la materia es compleja, que se relaciona con la ley de servicios eléctricos y con las atribuciones que tienen las empresas. Señala que lo más conveniente sería interiorizarse sobre el tema, sugiriendo hacer una capacitación al respecto a través de la Asociación Regional de Municipalidades.

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** para ahondar en la duda que surgió en comisión, agregando que cuando se creó la ley de concesiones se traspasó el servicio a la empresa Eléctrica de Magallanes, Edelmag, pero que sin embargo, todas las poblaciones nuevas que surgen luego de esa entrega corresponden a administración municipal, por lo tanto la empresa debería pagar al municipio por el uso de los postes.

El señor **Alcalde** reitera en que no es un tema que se pueda resolver en el momento, solicitando dirimir el punto y avanzar con las demás modificaciones presupuestarias. Seguidamente somete al pronunciamiento del Concejo la propuesta de modificación presupuestaria N° 59, produciéndose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1448**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°59 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°59		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	7.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>7.000.-</b>



AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	7.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>7.000.-</b>

**JUSTIFICACION:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 7.000, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.05.001.004 "CONSUMO BALIZA, SEMAFORO, MULTICANCHA" SUBPROGRAMA 010201 "ALUMBRADO PUBLICO", PARA EL PAGO DE CONSUMO DE LUZ EN MULTICANCHAS, SEMAFOROS BALIZAS PEATONALES, ENTRE OTROS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE.

ANT. CORREO DE ENCARGADA DE PAGOS DE CONSUMOS BASICOS DEL 23/09/2015.

**ANT.: 4297**

Continúa el **concejal** señor **Karelovic** presentando la modificación presupuestaria N° 60, la que es aprobada en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1449**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°60 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°60		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
03.01	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	300.-
	<b>TOTAL</b>	<b>300.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	300.-
	<b>TOTAL</b>	<b>300.-</b>

**JUSTIFICACION:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 300, POR AUMENTO DE INGRESOS POR APLICACION DE NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL, SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, LOS QUE SE DESTINARAN A SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.04.004 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS" SUBPROGRAMA 010222 "CONTROL CANINO Y TENENCIA RESPONSABLE", PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS.

ANT. CORREO DE ENCARGADO DEL PROGRAMA DEL 21/09/2015.

**ANT.: 4298**

Aprobada la modificación presupuestaria N°60, el **concejal** señor **Arcos** desea resaltar que los fondos asociados a ésta corresponden a multas en el marco de la aplicación de la ordenanza de tenencia responsable de mascotas y que en el fondo son recursos que se reinvierten.

El **concejal** señor **Karelovic** precisa que no son multas sino que fondos municipales y que así fue explicado en comisión.

El señor **Alcalde** indica que es un pequeño ingreso que se redestina a la compra de producto farmacéuticos.

El concejal don Vicente Karelovic prosigue con la presentación de las modificaciones presupuestarias 61 y 62, las que se aprueban en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1450**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°61 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°61		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.635.-
	<b>TOTAL</b>	<b>4.635.-</b>



AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	4.635.-
	<b>TOTAL</b>	<b>4.635.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 4.635, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD, DESTINADOS A CONVENIO APS "ODONTOLOGICO HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS"

ANT. CORREO DE ENCARGADO DE CONVENIO APS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 24/09/2015.

ANT.: 4299

**Acuerdo N°1451**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°62 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°62		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	620.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.200.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500.-
22.09	ARRIENDOS	1.931.-
22.09	ARRIENDOS	1.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	234.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	33.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	810.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	190.-
22.09	ARRIENDOS	5.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.027.-
	<b>TOTAL</b>	<b>12.547.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	620.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.021.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	2.846.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	7.060.-
	<b>TOTAL</b>	<b>12.547.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 12.547, PARA LA ADQUISICION DE PASAJES Y PREMIOS DEL SUBPROGRAMA "APOYO EVENTOS DE LA COMUNA", PARA PREMIOS DE LA ACTIVIDAD MARATON DEL ESTRECHO Y PARA LA CONTRATACION DE MONITORES CULTURALES PARA LO QUE RESTA DEL 2015.

ANT. CORREO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL 28/09/2015

ANT.: 4300

Habiendo votado favorablemente la modificación presupuestaria N°62, el **concejal** señor **Juan José Arcos** destaca y agradece a los voluntarios de las organizaciones animalistas y funcionarios de Ejército de Chile, que colaborarán gratuitamente en la "Maratón del Estrecho"

Por su parte, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** solicita que para una próxima oportunidad se desagreguen los montos de las modificaciones presupuestarias, ya que en este caso hubiese deseado conocer cuánto corresponde a la maratón y cuánto a la contratación de monitores.

Finalmente, es sancionada la modificación presupuestaria en los términos que se indican:



**Acuerdo N°1452**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°63 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°63		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	2.820.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	847.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	240.-
22.09	ARRIENDOS	3.850.-
	<b>TOTAL</b>	<b>7.757.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	880.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.940.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	4.937.-
	<b>TOTAL</b>	<b>7.757.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 7.757, PARA SUPLEMENTAR CUENTAS DEL SUBPROGRAMA "ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSION" POR CONTINUIDAD DE DOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE EVENTOS (PERIODO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS. ADEMAS SE SUPLEMENTA EL SUBPROGRAMA "ANIVERSARIO DE LA COMUNA", PARA ADQUISICION DE PASAJES Y HONORARIOS DE ARTISTAS INVITADOS CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2015.

ANT. CORREO DE ENCARGADO DE EVENTOS, JOSE ALMONACID AGUILAR DE FECHA 28.09.2015

ANT.: 4362

#### 4.- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN:

De conformidad a oficios de la Secretaría Comunal de Planificación, el señor **Alcalde** presenta los antecedentes correspondientes a la aprobación de costos de operación y mantención de los proyectos "Reposición aceras población Municipal, Punta Arenas" y "Construcción y mejoramiento de plazas sector Gob. Viel, Punta Arenas", adoptándose los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°1453**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos anuales de operación y mantención del proyecto: "REPOSICIÓN ACERAS POBLACIÓN MUNICIPAL PUNTA ARENAS", Código BIP 30421530-0**, que postula a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2015, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	M\$ AÑO
Mantención (reparación)	600.-
<b>TOTAL</b>	<b>600.-</b>

ANT.: 4247

**Acuerdo N°1454**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos anuales de operación y mantención del proyecto: "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS SECTOR GOB. VIEL, PUNTA ARENAS", Código BIP 30415524-0**, que postula a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2015, conforme al siguiente detalle:

CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS SECTOR GOB. VIEL, PUNTA ARENAS", Código BIP 30415524-0		
	TIPO DE COSTO	MONTO COSTO ANUAL (M\$)
1	DE OPERACIÓN	



1.1	Consumo Eléctrico Luminarias	396.-
<b>Subtotal Operación</b>		<b>396.-</b>
2	DE MANTENCION	
2.1	Aseo y Riego	216.-
2.2	Mantención Mobiliario Urbano	216.-
2.3	Mantención Pavimentos	216.-
<b>Subtotal Mantención</b>		<b>648.-</b>
<b>TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCION</b>		<b>1.044.-</b>

ANT.: 4346

#### 5.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2015:

Conforme a documento elaborado por el área de organizaciones comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el señor **Alcalde** somete a la consideración del Concejo, la aprobación de 9 proyectos que resultaron seleccionados en el proceso de votación vecinal de presupuestos participativos que se llevó a cabo durante el fin de semana y en el que votaron alrededor de 800 vecinos.

En relación al primer proyecto de la nómina "Apoyo a la gestión del Consultorio BENCUR", que consiste en equipar, implementar y adecuar el box podológico para los pacientes de dicho centro de salud familiar, el **concejal** señor **Mario Pascual** consulta si el box existe o está considerado habilitar un nuevo box de atención.

Responde, sin uso de micrófono, el Jefe en ejercicio del Área Salud de la Corporación Municipal, don Oscar Barría, señalando que el box ya existe.

El señor **Alcalde** continúa con la lectura de los proyectos seleccionados, solicitando a su término, la aprobación de los mismos.

**Acuerdo N°1455**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la ejecución de los proyectos presentados al Programa "Presupuestos Participativos Punta Arenas, año 2015", conforme al siguiente detalle y por los montos que en cada caso se señalan:**

TERRITORIO 1				
N°	Organización	Rut	Proyecto	Monto \$
1	Apoyo a la Gestión del Consultorio Dr. Mateo Bencur	65.331.840-5	Mejorando tu Caminar	969.110.-
2	Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Pedro Pablo Lemaitre	65.036.036-2	La Música nos Enseña	959.300.-
3	Padres por la Inclusión	65.078.082-5	Apoyando la Integración Escolar	979.380.-

TERRITORIO 2				
N°	Organización	Rut	Proyecto	Monto \$
1	Junta de Vecinos N° 19 Sector Uno	72.034.600-1	Canastillo para Aseo Domiciliario	4.999.920.-
2	Junta de Vecinos Villa Alto Andino	65.085.329-6	Familias Seguras	2.999.959.-
3	Junta de Vecinos N° 22 Mateo de Toro y Zambrano	71.492.800-7	Canastillos Ecológicos	5.000.000.-

TERRITORIO 3				
N°	Organización	Rut	Proyecto	Monto \$
1	Junta de Vecinos N° 49 25 de Abril	72.036.900-1	Todos Juntos Mejorando Nuestro Parque	5.000.000.-
2	Club de Adultos Mayores Violeta Parra	65.080.991-2	Implementando nuestra Sede Vecinal	985.600.-
3	Junta de Vecinos N° 48 Manuel Bulnes Sector	75.235.500-2	Con Una Buena Calefacción	2.000.000.-



Sur		Aseguro Mi Salud y Mi Actividad	
-----	--	---------------------------------	--

**ANT. 2624**

Adoptado el acuerdo, el Secretario Municipal (S) observa que hay discordancia en el monto del proyecto asignado con el N°3 del Territorio 2. Precisa que no coincide el monto leído y aprobado con el monto informado en el acta remitida desde la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El **concejal** señor **David Romo Garrido**, corrobora lo planteado por el Secretario Municipal (S) e indica que en la reunión de comisión efectivamente se informó el monto de \$5.000.000.-, sin embargo el acta original es un monto mucho menor.

El señor **Alcalde** solicita a la Directora de la unidad clarificar el monto para retomar el punto en "Varios", lo que es posteriormente aclarado, manteniéndose el acuerdo N° 1455.

**6.- CONVENIO BARRIO, LA CONCEPCIÓN – GENERAL DEL CANTO:**

El señor **Alcalde** solicita deliberar la suscripción del convenio de implementación Fase I del programa Recuperación de Barrios, barrio La Concepción – General del Canto, destacando la importancia del mismo para dar inicio al proceso de intervención integral del barrio lo que conlleva una cantidad de recursos importantes, trabajo de integración social y recarga adicional para el Área de Organizaciones Comunitarias.

Procede a solicitar el pronunciamiento de los señores concejales, adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1456**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la suscripción del Convenio Implementación FASE I PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO LA CONCEPCIÓN – GENERAL DEL CANTO**, entre la I. Municipalidad de Punta Arenas y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**ANT.: 4453**

**7.- MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN:**

Conforme a solicitud de la propia organización, el señor **Alcalde** somete a consideración la modificación de la subvención otorgada a Fundación Damas de Blanco, en términos de incorporar la adquisición de nuevos insumos que no consideraron originalmente.

Somete la propuesta a la consideración de los señores concejales, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1457**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°1160 adoptado en Sesión N°85 Ordinaria de 18 de marzo de 2015, mediante el cual se otorga subvención municipal a la **FUNDACION DAMAS DE BLANCO, RUT: 71.628.200-7**, por un monto de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), **en el sentido de modificar el destino de los recursos, incorporando la compra de nuevos productos, conforme se indica:**

<b>DONDE DICE:</b>	"...destinados a la compra de artículos ortopédicos, artículos de aseo y pañales para pacientes en riesgo social y condición de abandono que se encuentran dentro del Hospital Clínico"
<b>DEBE DECIR:</b>	"...destinados a la compra de artículos ortopédicos, artículos de aseo, <b>vestuario (pijamas, pantuflas, camisetas y ropa interior)</b> para dama y varón y pañales para pacientes en riesgo social"



y condición de abandono que se encuentran dentro del Hospital Clínico”

**ANT.: 720**

#### **8.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN:**

El Presidente de la comisión Social, **concejal** señor **David Romo**, presenta las solicitudes de subvención tratadas en reunión de la citada comisión, dando cuenta de la primera de ellas que corresponde a la Defensa Civil. Precisa que antes de sancionarse la entrega de recursos, debe declararse que labor desarrollada por la Defensa Civil es prioritaria y de interés para la comuna, por cuanto fue beneficiada con subvención en el año 2015.

El **concejal** señor **Pascual** recuerda que se encuentra pendiente la realización de una reunión de Comisión de Régimen Interior del Concejo Municipal, para modificar el reglamento de subvenciones. Se refiere a las muchas ocasiones en que se ha debido declarar actividades prioritarias y de interés comunal, solo para poder beneficiar a las organizaciones.

El Presidente la comisión aludida, **concejal** señor **Juan José Arcos**, informa que la reunión de comisión se llevó a efecto y que la mayoría de los concejales asistentes no estuvo de acuerdo con modificar el reglamento de subvenciones.

Por su parte, el señor **Alcalde** consulta si los fondos considerados para esta subvención forman parte del ítem “voluntariado” y si ello afecta el saldo que resta entregar a bomberos.

Responde el Secretario Comunal de Planificación, señor Luis Antonio González, señalando que no guarda relación con la cuenta “voluntariado”, sino que con la cuenta “transferencias a otras entidades públicas”, y que por lo tanto no está dentro del ítem de bomberos.

Atendida la observación, se sanciona en primer término la declaratoria de actividad prioritaria y de interés de la comuna, en los términos que a continuación se transcriben:

**Acuerdo N°1458**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas la labor desarrollada por la Defensa Civil de Chile, sede local Punta Arenas.**

**ANT.: 4302-5592/2014**

Continúa el concejal señor Romo, proponiendo deliberar la entrega de \$2.500.000.- a la Defensa Civil, sin embargo, el **concejal** señor **Danilo Villegas Minte** señala que en la reunión de comisión, al parecer, se concordó proponer un monto de \$2.000.000.-, interviniendo el Secretario Comunal de Planificación, señor González, para ratificar que el monto corresponde al señalado por el concejal Romo. Agregas, respondiendo al señor Alcalde, que esta entrega no afecta la cuenta que hace unos días se suplementó con \$9.000.000.- y que corresponde a organizaciones privadas.

El señor **Alcalde**, somete a la consideración del Concejo Municipal la entrega de una subvención a la Defensa Civil, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1459**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la DEFENSA CIVIL DE CHILE, RUT: 61.109.000-5, para la sede local Punta Arenas, por un monto de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos)** los que serán destinados a la adquisición de artículos tales como estufa a gas, sillas, pizarra, motobomba y mangueras, palas, catres plegables, picotas,



chuzos, carretillas, cascos de seguridad, guantes de faena, lentes de seguridad, bolsos sanitarios con insumos, equipos toma presión, sillas de ruedas, resucitadores de silicona, cuellos cervicales, botas de marcha, poleras, chaqueta polar, gorro con logo, buzos para agua, artículos de escritorio y computación, artículos de aseo y discos DVD para grabar proyectos y cursos, definidos en oficio N°1037/68 del 18 de noviembre de 2014 del Director Regional de la Defensa Civil de Chile.

**ANT.: 4302-5592/2014**

Aprobada la entrega, el **concejal** señor **Aguilante** indica que si bien es necesaria la entrega del aporte, se debe tener en consideración que la institución ya había sido favorecida el año pasado y que hay muchas otras organizaciones que nunca han obtenido apoyo.

Cumplida una hora y media de sesión, el señor **Alcalde** propone extenderla por los últimos 30 minutos, arribándose al siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1460**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Romo** destaca el apoyo que los miembros de la Defensa Civil brindan a la comunidad y al municipio y recuerda que el año pasado se acordó velar para que la institución tuviera estas subvenciones. A continuación, presenta la solicitud de subvención de la Comunidad Indígena Kawesqar de Ancón sin salida, que solicita recursos para comprar materiales y reparar kiosco de artesanías.

Antes de deliberar se aclaran dudas planteadas por el **concejal** señor **Pascual**, respecto de la ubicación del kiosco, señalando el señor **Alcalde** que este se ubica dentro del muelle Mardones, pero que es de propiedad de la agrupación.

El señor **Alcalde** somete el punto a votación, produciéndose el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1461**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la COMUNIDAD INDIGENA KAWESQAR DE ANCON SIN SALIDA, RUT: 65.058.033-8, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para ser destinados a la adquisición de materiales que permitirán mejorar kiosco de artesanías ubicado en el Muelle Mardones (plancha fibrocemento, puertas, esquineros, pintura y hule).

**ANT.: 4349**

#### **9.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA:**

En atención a informe de evaluación de ofertas emitido por la respectiva comisión evaluadora, el señor **Alcalde** somete a votación la adjudicación de la licitación pública "Contratación Servicio de Guardias de Seguridad, para Recintos; Dependencias Municipales y Actividades que Organiza la Municipalidad de Punta Arenas, Modalidad Contrato de Suministro, Vigencia 15 Meses", de acuerdo a lo indicado en el documento. Seguidamente solicita el pronunciamiento de los señores concejales, adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1462**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: "CONTRATACION SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD, PARA RECINTOS; DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES QUE ORGANIZA LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD**



**CONTRATO DE SUMINISTRO, VIGENCIA 15 MESES**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2348-36-LQ15, **al proveedor JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA, RUT: 7.883.387-4, por un monto neto mensual de \$5.198.500.-** (Cinco millones ciento noventa y ocho mil quinientos pesos), sólo para efectos de adjudicación, estimándose un costo total de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos), para un período de 15 meses, a contar del 1 de noviembre de 2015.

**ANT.: 4220**

El **concejal** señor **Arcos** indica que su aprobación se basó en que el oferente propuesto ofrecía mayor renta a sus trabajadores. Precisa que había otro oferente que tenía mayor puntaje en dos de las nueve líneas, pero ello implicaba 40 mil pesos menos para los guardias.

Interviene el **concejal** señor **Pascual**, precisando que tal criterio se viene aplicando desde el anterior Concejo Municipal.

#### **10.- TRASLADO FUNCIONARIO JUZGADO POLICÍA LOCAL:**

El señor **Alcalde** presenta para la deliberación del Concejo, el traslado del funcionario del Primer Juzgado de Policía Local, don Miguel Ángel Maldonado Barrientos, tema que recuerda había sido presentado anteriormente, pero que en esta oportunidad suma la petición expresa del funcionario solicitando su traslado. Propone sancionar el punto, señalando que el destino se definirá dentro de la próxima semana o cuando corresponda, y se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1463**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza el traslado del funcionario don MIGUEL ANGEL MALDONADO BARRIENTOS, Planta, Auxiliar, grado 16° de la E.S.M., desde el Primer Juzgado de Policía Local a otra dependencia municipal que determinará la autoridad, en fecha a definir, de conformidad con lo establecido en la letra n) del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**ANT.: 4460**

#### **11.- VARIOS:**

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega, al inicio de la sesión, del informe de contrataciones por el período comprendido entre el 30 de septiembre y 08 de octubre de 2015, señalando que para el mismo período no había información de licitaciones ni compras menores. Añade que también se entregó informe de investigación especial N°783 de 2015 de la Contraloría Regional.

A continuación y conforme a petición del concejal Villegas, el señor **Alcalde** somete a consideración la autorización para participar en las actividades de aniversario programadas por la Municipalidad de Torres del Payne, sin embargo, pese a que la solicitud la hace en particular un concejal, propone que la autorización se haga extensiva para todo el Concejo. Efectuada la votación, se arriba al siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1464**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza al pleno del Concejo Municipal, Alcalde y Concejales, a asistir a las actividades organizadas por la I. Municipalidad de Torres del Payne con motivo del aniversario N°35 de la comuna, que se desarrollarán los días 15 y 30 de octubre de 2015, en dicha localidad.**

**ANT.: 4460**



El señor **Alcalde** manifiesta que en consideración a las obras de reposición del puente de calle Borjes que se han iniciado recientemente, se hace necesario evaluar el traslado de los artesanos instalados en el bandejón de Avenida Colón, una vez que comiencen los ruidos molestos propios de los trabajos y se produzca el polvo en suspensión, lo que se estima será en el mes de noviembre. Expresa que tiene claro que esa es una decisión soberana que puede adoptar, pero que ha decidido compartir la inquietud para conocer la opinión de los concejales y tomar una decisión, en lo posible, antes de fin de mes que es la fecha que se estima comienza el arribo de cruceros a la ciudad. Indica que los artesanos han solicitado ser reubicados en la Plaza Muñoz Gamero y que, si así se decidiera, esto sería puntualmente en los alrededores y no en el anillo central que está en muy malas condiciones y que requiere una urgente intervención.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** indica está de acuerdo con la petición de los artesanos, pero con el fin de mantener una línea y no afear la ciudad, solicita que se considere el uso exclusivo de los carros artesanales, que no se permita el uso de plásticos y que el espacio asignado no sea más que el que ocupa el carro. Solicita, además, redestinar a una nueva ubicación el bus de venta de artesanías instalado en la esquina de la plaza.

El **concejal** señor **Pascual** manifiesta su opinión negativa a la propuesta, señalando que el Concejo Municipal asumió un compromiso con la comuna, que incluso cuando se pensaba trasladar a los artesanos al Centro Artesanal Municipal, se trabajó en una solución, llegándose a un acuerdo incluso con los operadores turísticos para incluir ese espacio dentro del circuito turístico, pero que ello no prosperó y finalmente el traslado se produjo hacia el sector de Avenida Colón, por lo tanto no está de acuerdo con que vuelvan a la Plaza de Armas. Expresa que es partidario que sean reubicados en el Centro Artesanal Municipal porque potenciaría no solo este lugar sino que también el Mercado Municipal. En similar contexto, indica que no comparte la entrega de permisos precarios para ventas en otros puntos de la ciudad porque la idea debería ser ordenar y centralizar este tipo de comercio. Concluye asegurando que sin perjuicio de lo señalado, respetará la decisión que se adopte.

El **concejal** señor **José Aguilante**, manifiesta que en los últimos años el Concejo Municipal ha tenido una situación compleja con los artesanos, debido a la presencia de estos en la Plaza de Armas y su posterior retiro que, aclara, no tiene relación con afectarlos desde el punto de vista social sino más bien con tener una mirada integral de lo que debe ser la ciudad y en ese sentido su opinión es que, desde su habilitación, el Centro Artesanal debió ser ocupado por los artesanos, porque además se trata de una instalación solicitada por ellos mismos, que implicó una gran inversión que debe ser potenciada. Señala que en una reunión interna entre Alcalde y concejales, manifestó su disposición para que los artesanos puedan ser reubicados en cualquier otro punto de la ciudad, pero no en el entorno de la plaza.

El señor **Alcalde** indica que conversará del tema con los demás concejales y que no tomará una decisión ahora. En otra materia, informa que el día martes se exhibirá en el frontis del edificio José Montes, la copa América, motivo por el cual el Área de Eventos del municipio se encuentra trabajando aceleradamente con la productora encargada de la actividad. Indica que hay invitaciones con derecho a fotografiarse junto al trofeo que serán distribuidas a diversas organizaciones y que para los concejales también se ha considerado la entrega de una cantidad de invitaciones para que distribuyan, por lo que solicita que al término de la sesión, pasen a retirarlas con la Jefa de Gabinete.

Interviene el **concejal** señor **Pascual** señalando lo siguiente: *“Ayer realizamos una reunión bastante interesante, que vino a complementar una Comisión de Salud, los que estuvieron creo que se llevaron una gran enseñanza al igual que como se hizo con la señorita Gazmuri en su momento. Yo le quiero informar Alcalde, que vamos a hacer un par de reuniones más con algunos familiares, etc., pero que hasta que no tengamos esas dos o tres reuniones más, ojala puedan participar todos porque la verdad es que aparecieron*



*temas relevantes, no se dé pie aún al traspaso de dinero hasta que no tengamos... porque efectivamente, toda la información y acuerdo, porque quizás el producto más importante que se logró ayer, yo creo que fue unánime, todavía no es obviamente consensuado por todos, pero es que efectivamente hoy día no hay ningún estudio que avale si es bueno, malo, mediano, no lo sabemos, no hay ningún estudio, por lo tanto, deberíamos conversar un poco más con las personas y ver la factibilidad de que si nosotros o secundaria, el Ministerio de Salud ayer decidió traspasar como droga blanda la marihuana, por lo tanto, a lo mejor va a ser una política ministerial y además hay otros datos más que yo he recibido en estas últimas horas que darían para pensar que este tipo de estudios debería ser de una manera distinta y llevada a cabo por el Ministerio de Salud, eso por un lado, que lo vamos a seguir discutiendo, o sea, esto no es algo concreto, pero solo decir que ojala participen todos porque realmente es interesante la discusión”*

Informa además el **concejal** señor **Pascual** que en terrenos que están frente a Zona Franca, la constructora Altas Cumbres está ofertando un proyecto inmobiliario en un sitio donde hay una cantidad importante de árboles centenarios que si bien no son endógenos, tienen una importancia cultural para la comuna. Añade que desconoce si corresponda al Concejo Municipal pronunciarse al respecto, pero que cree que algo se debería hacer para que no pase lo mismo que ocurrió en Avenida Frei donde la empresa Salfa, también para edificar, destruyó un bosque de especies protegidas y nadie se pronunció sobre ello.

El señor **Alcalde** informa que para fines de mes se encuentra coordinada una reunión con la inmobiliaria, por lo que aprovechará esa instancia para plantear el tema. Señala que debe tenerse presente que hay muchas especies que han demostrado que pasado los 100 años tienen problemas de mantención y muchos incluso han caído con los temporales.

El señor **Alcalde** presenta al nuevo Jefe Interino del Área Salud, don Oscar Barría, precisando que asumió el cargo hace una semana. Se refiere a las cualidades y conocimiento que sobre la materia tiene el funcionario a quien le desea éxito en el desarrollo de sus funciones. También se refiere a la ex Jefa del área, Sra. Gloria Pérez, señalando que se ha pensado reincorporarla a su espacio de trabajo o en su defecto buscarle alguna otra alternativa.

El **concejal** señor **Aguilante** solicita se convoque a reunión de Comisión Fiscalización del Concejo Municipal, con el propósito de conocer los resultados del proyecto de seguridad comunal. Dice estar en conocimiento que hubo aprehensiones de parte del Consejo de la Sociedad Civil respecto del mismo, por lo que le parece necesario tener información sobre la materia, considerando además que se invirtió un monto significativo en la contratación del profesional a cargo del proyecto. Por otra parte, solicita información referida a los plazos de entrega del Plan de Desarrollo Comunal.

Continúa el **concejal** señor **Aguilante**, aludiendo a la entrega de permisos precarios para vendedores ambulantes y plantea que si bien el Alcalde está facultado para otorgarlos, no hay que olvidar que estos no pueden contravenir otras normas, como por ejemplo aquellas contenidas en la ley del tránsito. En tal sentido manifiesta su preocupación por el bus que está instalado en Plaza de Armas, el bus que está en el bandejón de Avenida Bulnes frente a Zona Franca y el contenedor del evento Lumen instalado también en la plaza. En el mismo contexto plantea su preocupación por la proliferación de carros de venta de comida que están en el perímetro central de la ciudad, señalando que su presencia permanente va en desmedro del comercio establecido. Hace un llamado a pensar de forma seria, responsable y conjunta en la ciudad turística que se desea construir, no con la idea de coartar el trabajo de las personas sino que con la idea de ordenar y regular.



El **concejal** señor **Villegas** solicita que lo señalado por el concejal Pascual quede consignado en acta, a la vez que señala que está de acuerdo en seguir conversando sobre el tema de cannabis, pero desea destacar que desde el año 1996 que la Municipalidad de Punta Arenas en conjunto con el Ministerio de Salud, han financiado proyectos de medicina mapuche sin solicitar los estudios que se están solicitando ahora.

### **TÉRMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 17:22 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte integrante de la presente acta original, una copia en formato papel de la presentación "PADEM 2016" (20 láminas) expuesta por funcionarios de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor.

**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**





---

# PADEM 2016

Secretaría General

---



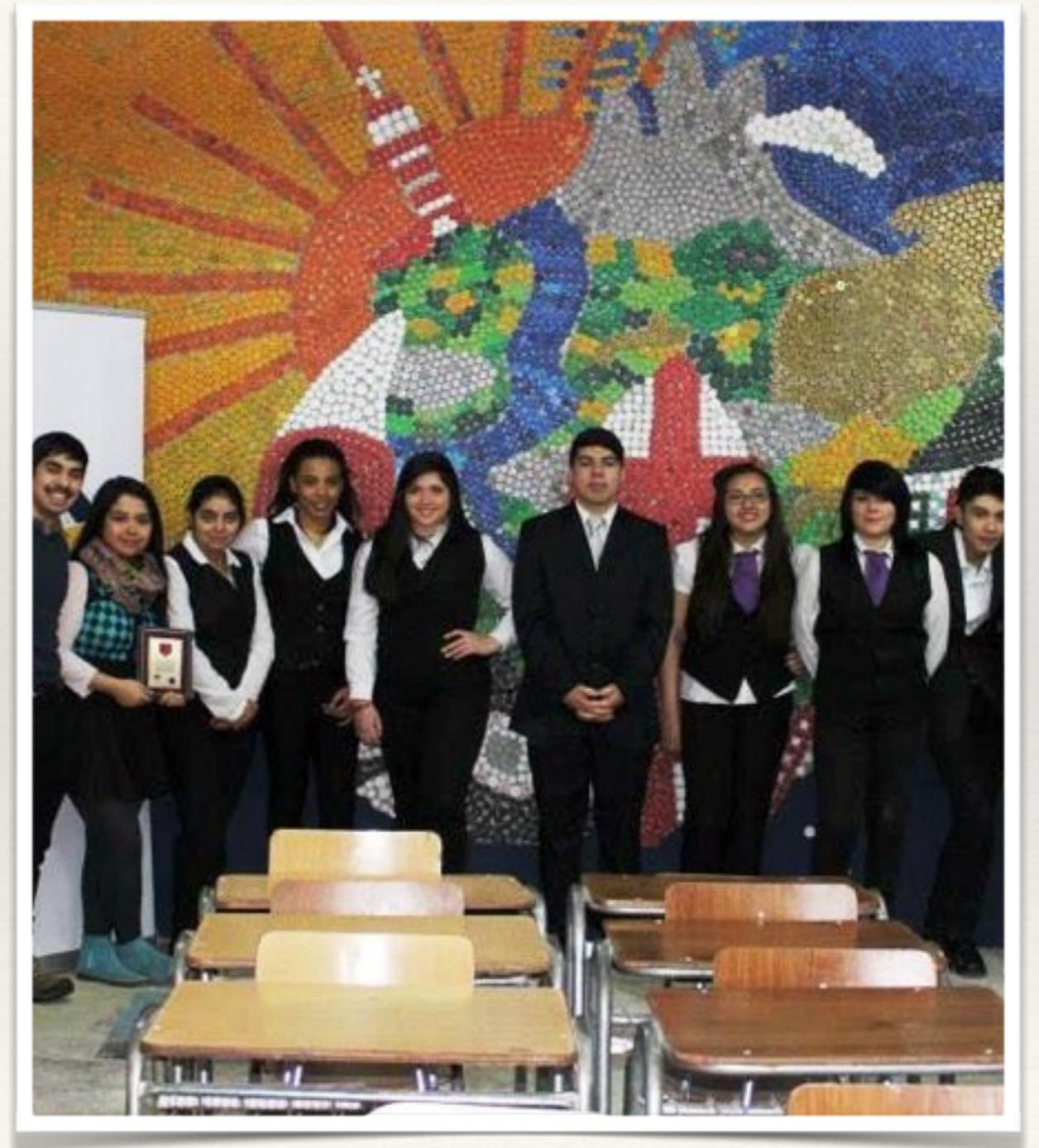
---

# PADEM 2016

---

- ❖ PRESENTACIÓN
- ❖ PADEM, Momento de análisis, reflexión y evaluación
- ❖ Nace de la Participación y representación

- 
- 
- ❖ TRANSFORMACIONES A NUESTRO SISTEMA EDUCACIONAL
  - ❖ MISION DE LA EDUCACIÓN PUBLICA
  - ❖ DESMUNICIPALIZACIÓN Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN



❖ ÉNFASIS:

❖ Participación

❖ Gestión

❖ Valor de la Educación Pública.



**Corporación  
Municipal**  
Punta Arenas

---

**PADEM 2016**

Area Educación

---

- ❖ **1.- CONTEXTO**
- ❖ **2.- CONVENIOS MINEDUC**
- ❖ **3.- DIMENSIONES**
- ❖ **4.- PROCESO PADEM**
- ❖ **5.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**



---

# Contexto Padem 2016

---

- ❖ Reforma Educacional
- ❖ Convenios y Lineamientos Ministeriales
- ❖ Condiciones de Calidad para la Educación Pública Escolar
  - ❖ Rol del Estado
  - ❖ Financiamiento
  - ❖ Conducción

---

## Dimensiones Clave para la Calidad y Equidad del Sistema

---

- ❖ OPORTUNIDADES PARA LA TRAYECTORIA ESCOLAR
- ❖ ENSEÑANZA EFECTIVA EN EL AULA
- ❖ GESTIÓN Y AMBIENTE ESCOLAR INCLUSIVO

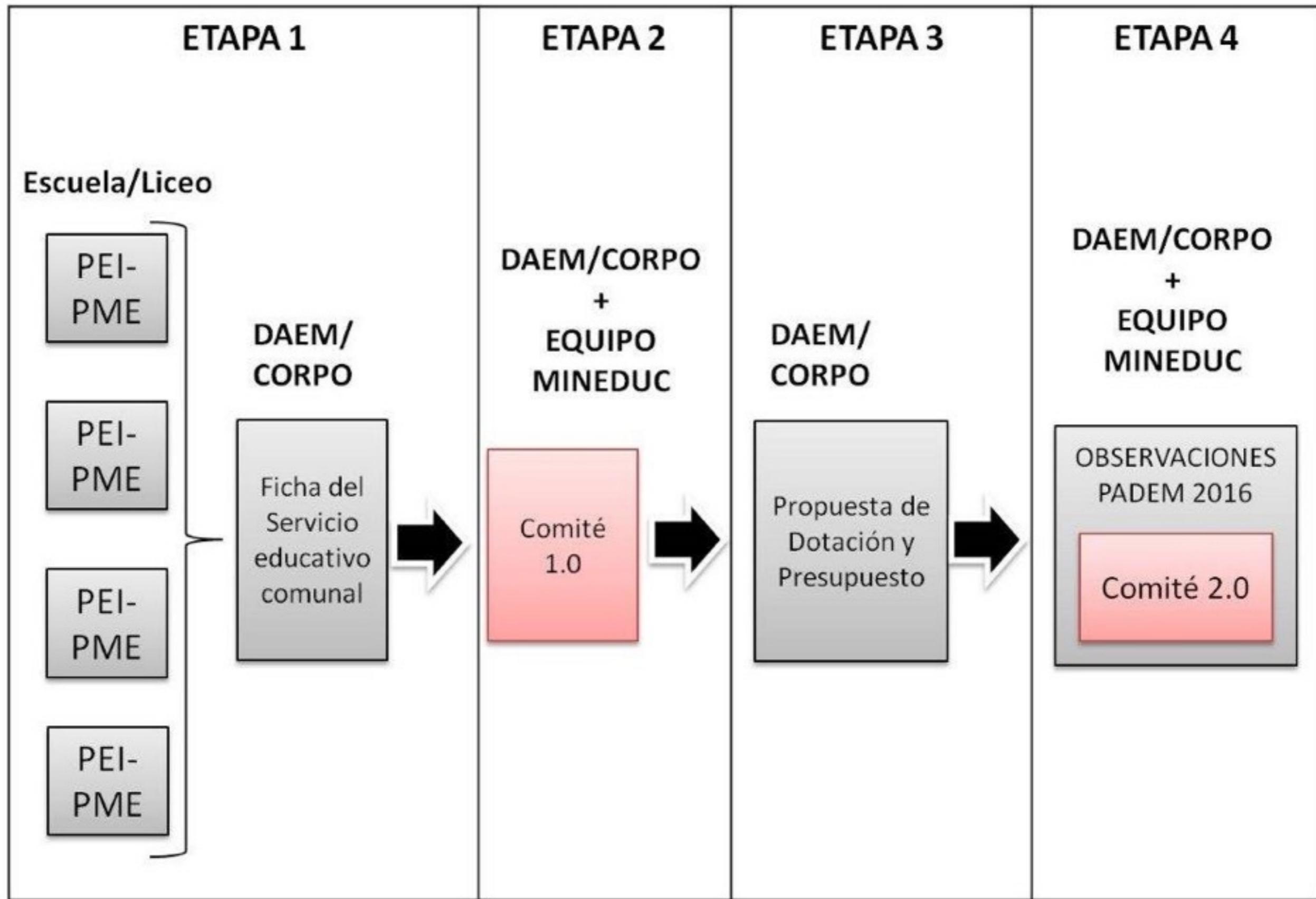
---

# Financiamiento

---

- ❖ “Mineduc propondrá estrategias para el uso de recursos financieros materiales y profesionales que darán sustento a las condiciones de calidad
- ❖ Para favorecer el cumplimiento del acuerdo Mineduc pondrá a disposición del sistema escolar recursos que permitan implementar los programas y líneas de gestión involucrado en este acuerdo (Faep, Apoyo al deporte, recreación, Sep y otras líneas”

- ❖ En lo referido a la ejecución presupuestaria 2016, el Ministerio concordará con los sostenedores MUNICIPALES, la orientación de recursos en relación a ámbitos claves
- ❖ 1.- Financiamiento de condiciones prioritarias y complementarias para la calidad
- ❖ 2.- Adecuada conformación de las dotaciones docentes asistentes de la ed y equipos de administración.



---

## Objetivos Estratégicos (1): Oportunidades para la Trayectoria Escolar

---

- ❖ Garantizar la implementación de una propuesta (oferta) educativa que asegure un itinerario de formación integral que responda a las necesidades, intereses y talentos de los estudiantes de la Comuna en sus distintos ciclos de trayectoria escolar





---

## Objetivos Estratégicos : Enseñanza efectiva en el Aula

---



- ❖ Generar condiciones institucionales para la implementación de innovaciones pedagógicas articuladas con las necesidades de aprendizaje y formación integral de todos los estudiantes.



---

## Objetivos Estratégicos : Gestión y ambiente escolar inclusivo

---

- ❖ Favorecer la participación de todos los miembros de las comunidades escolares aprovechando la diversidad de cada uno de ellos, para lograr el máximo desarrollo integral individual y la cohesión social.



